INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2026

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – U.A.E.G.R.D

No PROCESO: UAEGRD-MC-OP-001-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO, QUE COMPRENDEN LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LA INSTALACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CRIR DE TOCAIMA

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE

EVALUADOR JURÍDICO: SHIRLY CAROLINA ESCOBAR

EVALUADOR TÉCNICO: DIEGO FERNANDO CONTRERAS

EVALUADOR FINANCIERO: JENNY ALEXANDRA MORENO CARDENAS

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

NUMERO	REFERENCIA DE OFERTA	PROPONENTE	PRESENTADA	VALOR DE LA OFERTA
1	UAEGRD-MC-OP-001-2026	EDIFICA INGENIEROS S.A.S	13/04/2026 10:00	15.823.822,98 COP
2	MLI-CRIR-TOC-DBN-2026	DBN INGENIERIA SAS	13/04/2026 10:00	17.614.300 COP
3	MC-OP-001-2026	INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S	13/04/2026 9:56	14.513.854,78 COP

4	OFERTA ECONOMICA TOCAIMA GRUPO ZAMZIBAR	G Z	13/04/2026 9:49	21.000.000 COP
5	TOCAIMA GCH	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	13/04/2026 9:18	16.625.128 COP
6	UAEGRD-MC-OP-001-2026_STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	13/04/2026 9:08	21.000.000 COP
7	PROPUESTA MANTENIMIENTO INSTALACIONES CRIR TOCAIMA	OSOS CONSTRUCTORES SAS	13/04/2026 8:52	19.327.144,86 COP
8	PROPUESTA ECONOMICA A UAEGRD-MC-OP-001-2026	MARIA JOSE FLOREZ	13/04/2026 8:23	17.820.340,94 COP
9	UAEGRD-MC-OP-001-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	13/04/2026 8:09	21.000.000 COP
10	OF - UAEGRD-MC-OP-001-2026	MAFES S.A.S.	13/04/2026 8:03	18.794.169 COP
11	PROPUESTA TECNICO ECONOMICA UAEGRD	CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S	13/04/2026 7:41	16.734.620 COP
12	UAEGRD - BOGOTA - OBRA	UNAMERICA SAS	13/04/2026 6:33	18.453.155,18 COP
13	PROCESO UAEGRD-MC-OP-001-2026 PROPUESTA MASE SAS	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	13/04/2026 1:53	15.087.721 COP
14	UAEGRD-MC-OP-001-2026 // LG	INGENIERIA LG LTDA	12/04/2026 23:26	21.000.000 COP
15	PROPUESTA COARCO SAS	COARCO SAS	12/04/2026 19:09	18.001.910,18 COP
16	IGP-UAEGRD-MC-OP-001-2026	ORG IGP SAS	12/04/2026 17:23	15.370.856 COP
17	MANTENIMIENTO CRIR TOCAIMA	YT CONSTRUCIVILES S.A.S	12/04/2026 16:11	17.429.334,65 COP
18	UAEGRD-MC-OP-001-2026	SHUKRAN INGENIERIA SAS	12/04/2026 15:28	16.479.136,46 COP
19	CAB-01 MANTENIMIENTO LOCATIVO INSTALACIONES DEL CRIR DE TOCAIMA	CAB BUILDERS SAS	11/04/2026 10:14	20.373.134 COP

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		si	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**			SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM Certificado de Delitos sexuales		Subsano		No se evidencia, el certificado antecedentes sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		Si		
	Compromiso de Transparencia			Subsano		No se evidencia, el compromiso de transparencia, estipulado en el numeral 12.13 de la invitación pública.

	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades			Subsano		No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.7 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			Subsano		No se evidencia, declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, estipulado en el numeral 12.8 de la invitación pública.
	RUT			SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente **INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE DECIMOSEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

12.2.	**Carta de Presentación**		si	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**			SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM Certificado de Delitos sexuales		NO		No se evidencia, el certificado antecedentes sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		NO		No aporta matricula profesional del representante legal ni antecedentes profesionales.
	Compromiso de Transparencia			SI	SI	
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades			SI	SI	
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos			SI	SI	
	RUT			SI	SI	
	MIPYMES NACIONALES			SI	SI	SI

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente

OFERENTE O PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM Certificado de Delitos sexuales	*NO*	NO	No subsano	No se evidencia, el certificado antecedentes sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		NO	No subsano	No presenta antecedentes profesionales
12.3	**Compromiso de Transparencia**		SI	SI		
12.4	**Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**		SI	SI		
12.8	**Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos**		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S**

OFERENTE O PROPONENTE TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: ORG IGP SAS

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM Antecedentes sexuales	*NO*	NO	No subsano	No se evidencia, el certificado antecedentes sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		NO	No Subsano	No aporta antecedentes profesionales
	Compromiso de Transparencia		NO	NO	No subsano	No se evidencia, el compromiso de transparencia, estipulado en el numeral 12.13 de la invitación pública
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		NO	NO	No Subsano	No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e

						incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.7 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		NO	NO	No Subsano	No se evidencia, declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, estipulado en el numeral 12.8 de la invitación pública.
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **ORG IGP SAS**

OFERENTE O PROPONENTE CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EDIFICA INGENIEROS S.A.S

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas	*NO*	NO	No subsano	No se evidencia, el certificado antecedente sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.

		REDAM Certificado de Delitos sexuales				
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		NO	No subsano	No aporta antecedentes profesionales
	Compromiso de Transparencia		SI	SI		
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		NO	NO	No subsano	No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.7 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **EDIFICA INGENIEROS S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: SHUKRAN INGENIERIA SAS

REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM Certificado de Delitos sexuales	*SI*	NO	No subsano	No se evidencia, el certificado antecedente sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		subsano		
	Compromiso de Transparencia		SI	SI		
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		SI	Subsano		.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez

que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Igualmente, se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **SHUKRAN INGENIERIA SAS.**

OFERENTE O PROPONENTE SEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		NO	No Subsano		No se encuentra renovada para el año 2026, esta expedida del año 2025
	Documentos del Representante	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM		No Subsano		No se evidencia, el certificado antecedente sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública. No se evidencia, el certificado REDAM.

	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		No Subsano		No aporta antecedentes profesionales
	Compromiso de Transparencia		NO	No Subsano		No se evidencia, el compromiso de transparencia, estipulado en el numeral 12.13 de la invitación pública
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		NO	No Subsano		.No se evidencia, Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, estipulado en el numeral 12.7 de la invitación pública.
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	RUT		NO	No Subsano		NO APORTA
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS.**

OFERENTE O PROPONENTE SEPTIMO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S

REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si,**			

			No o N/A)			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM	*SI*	SI		.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		SI	Subsano	
	Compromiso de Transparencia		SI	SI		
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		SI	SI		
	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente **CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S**

OFERENTE O PROPONENTE OCTAVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: YT CONSTRUCIVILES S.A.S						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.2.	**Carta de Presentación**		SI	SI		
12.3	**Existencia y representación legal**		SI	SI		
12.4.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia Certificado Contraloría Certificado Procuraduría Certificado antecedentes Penales Certificado Medidas correctivas REDAM		SI	Subsano	No se evidencia, el certificado REDAM. No se evidencia, no aporta el certificado antecedente sexuales, estipulado en el numeral 12.10 de la invitación pública.
	Aval ingeniero civil	Fotocopia de CC Matricula Profesional Certificación Copnia vigente		SI	Subsano	
	Compromiso de Transparencia		SI	SI		
	Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades		SI	SI		

	Declaración de no estar incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos		SI	SI		
	RUT		SI	SI		
	MIPYMES NACIONALES			SI		

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente mediante la plataforma SECOP II, el proponente CUMPLE, con los requisitos exigidos en la invitación publica, toda vez que subsano los documentos requeridos por el comité evaluador.

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS JURIDICO

1	**INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS**	NO CUMPLE-
2	**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**	NO CUMPLE-
3	**MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS**	NO CUMPLE
4	**ORG IGP SAS**	NO CUMPLE-
5	**EDIFICA INGENIEROS SAS**	NO CUMPLE-
6	**SHUKRAN INGENERIA SAS**	NO CUMPLE-
7	**GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**	NO CUMPLE-
8	**CAB CONSTRUCCCIONES Y SOLUCIONES SAS**	NO CUMPLE-
9	**YT CONSTRUCCIONES SAS**	CUMPLE-

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1.2	***EXPERIENCIA:*** ***- CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE / EXPERIENCIA ESPECÍFICA.***	Requisitos habilitantes Técnicos	Si	Si		Cumple
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documentos	Si	SI		Cumple
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación*	Requisitos habilitantes Técnicos	Si	No		- Al verificar los precios presentados por el proponente incurren en precios artificialmente bajos.

	pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual. *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*					

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente.

OFERENTE O PROPONENTE DECIMO SEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	Si	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica Sin embargo, al verificar los precios presentados por el proponente se observa que se encuentra un 28.13% por debajo del presupuesto oficial.
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de*					

	oferentes que orientan la contratación estatal. *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.* ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.*	No anexa Documentos	No	NO		No anexa Certificaciones de Experiencia Requerida
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.* *.*	No Anexa Documentos	No	NO		No Anexa Documentos Requeridos

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO
Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	Si	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica - Al verificar los precios presentados por el proponente incurren en precios artificialmente bajos.
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a*					

	los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal. *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.* ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES*	Anexa Documentos	Si	SI		Anexa Certificaciones de Experiencia Requerida

	HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.					
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documentos	Si	SI		Anexa Documentos Requeridos Contrato MC-074-2019 $46.460.718 Equivalente a: 221,24%

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: *ORG IGP SAS*

REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con*	Documento	SI	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica por un valor de 15,370,856 La oferta presentada por el proponente (***ORG IGP SAS***), cumple con lo exigido en el numeral 12 “Propuesta Económica”; es decir, incluye la

	ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual. *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*					relación de precios unitarios por insumo, y el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial, tanto por ítem como en el total, considerando los costos e impuestos establecidos. Sin embargo, se observa que el valor presentado en la propuesta se encuentra un 26.81% por debajo del presupuesto unitario establecido por la Entidad. En este contexto y conforme a los lineamientos contractuales, se requiere que el proponente aclare y justifique debidamente el precio ofertado, a efectos de descartar la existencia de un precio artificialmente bajo. Esta aclaración es imprescindible para verificar que la propuesta cubre todos los costos, gastos e impuestos asociados y que corresponde a una oferta seria y ajustada a las condiciones y necesidades de la contratación
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato*					No adjuntan copia del contrato tal como se indica en la Invitación Pública del proceso

	identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal. *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.* ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES*	Documento Anexo	SI	SI		

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documento	SI	SI		Anexa dos certificaciones de mantenimiento por un valor total del $ 266.128.890,

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente ***ORG IGP SAS***

OFERENTE O PROPONENTE CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: EDIFICA INGENIEROS S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1.2	***EXPERIENCIA:*** ***- CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE / EXPERIENCIA ESPECÍFICA.***	Requisitos habilitantes Técnicos	Si	Si		Cumple
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial*	Anexa Documento	Si	Si		Cumple

	del presente proceso de selección.					
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Requisitos habilitantes Técnicos	Si	No		- Al verificar los precios presentados por el proponente incurren en precios artificialmente bajos.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **EDIFICA INGENIEROS S.A.S**

OFERENTE O PROPONENTE: *SHUKRAN INGENIERIA SAS.*

REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	SI	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica por un valor de 16,479,136 La oferta presentada por el proponente (***SHUKRAN INGENIERIA SAS.***), cumple con lo exigido en el numeral 12 "Propuesta Económica"; es decir, incluye la relación de precios unitarios por insumo, y el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial, tanto por ítem como en el total, considerando los

						costos e impuestos establecidos. Sin embargo, se observa que el valor presentado en la propuesta se encuentra un 21,53% por debajo del presupuesto unitario establecido por la Entidad. En este contexto y conforme a los lineamientos contractuales, se requiere que el proponente aclare y justifique debidamente el precio ofertado, a efectos de descartar la existencia de un precio artificialmente bajo. Esta aclaración es imprescindible para verificar que la propuesta cubre todos los costos, gastos e impuestos asociados y que corresponde a una oferta seria y ajustada a las condiciones y necesidades de la contratación
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida* *en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal.*					*Cumple*

	2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES. ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES*	Documento Anexo	SI	SI		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documento	SI	SI		Anexa certificación de mantenimiento por un valor total del $ 19.484.010,

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015." *Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente.*

OFERENTE O PROPONENTE SEXTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	SI	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica por un valor de 16,625,128 La oferta presentada por el proponente (***GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS***), cumple con lo exigido en el numeral 12 "Propuesta Económica"; es decir, incluye la relación de precios unitarios por insumo, y el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial, tanto por ítem como en el total, considerando los costos e impuestos establecidos. Sin embargo, se observa que el valor presentado en la propuesta se encuentra un 20.83% por debajo del presupuesto unitario establecido por la Entidad. En

						este contexto y conforme a los lineamientos contractuales, se requiere que el proponente aclare y justifique debidamente el precio ofertado, a efectos de descartar la existencia de un precio artificialmente bajo. Esta aclaración es imprescindible para verificar que la propuesta cubre todos los costos, gastos e impuestos asociados y que corresponde a una oferta seria y ajustada a las condiciones y necesidades de la contratación.
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal.* *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO*					

	Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES. ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES*	No Anexa Documento	NO	NO		No adjunta documento de experiencia.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	No Anexa Documento	NO	NO		No anexa certificación de experiencia especifica.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**

OFERENTE O PROPONENTE SEPTIMO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: CAB CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	Si	NO		Anexa Formato en Propuesta Económica Sin embargo, al verificar los precios presentados por el proponente se observa que se encuentran un 20.31% por debajo del presupuesto oficial.
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal.* *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O*					

	CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES. ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.*	Anexa Documentos	Si	SI		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documentos	Si	SI		Anexa Certificación de contratos y proyectos. $101.477.985 Equivalente a: 483,.22%

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente.

OFERENTE O PROPONENTE OCTAVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: YT CONSTRUCIVILES S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
	FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.* *Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, la propuesta será verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que lo inhabilitará.*	Documento	SI	SI		Anexa Formato en Propuesta Económica por un valor de $ 17.429.334
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE *Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, la experiencia requerida en el presente proceso de selección de mínima cuantía se evaluará conforme a los lineamientos establecidos en la matriz de experiencia contenida en los documentos tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al archivo en formato*					

	identificado en la categoría "05 Documentos tipo adicionales – Sector institucional. En consecuencia, los interesados deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en los términos y condiciones allí definidos, garantizando con ello la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal. *2.6. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES.* ***EXPERIENCIA GENERAL*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O SISTEMAS DE BOMBEO Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE EDIFICACIONES*	Documento Anexo	SI	SI		

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*	Anexa Documento	SI	SI		Anexa certificación de mantenimiento por un valor de $ 56.129.170,64

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

*De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.*

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos correspondiente a las propuestas económicas presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública.

NUMERO DE OFERENTE PIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD. INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:  Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales).	Oferta Económica	**Si**	**No**		Anexa Formato por Valor de $ 14.513.854

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones

derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente

OFERENTE O PROPONENTE: CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $ 15.082.132,31

	 Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica.					

	Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $ 15.087.721

	 Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica.					

	Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.**

OFERENTE O PROPONENTE: ORG IGP SAS						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $ 15.370.856

	 Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica.					

	Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO
Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **ORG IGP SAS**

OFERENTE O PROPONENTE: EDIFICA INGENIEROS S.A.S						
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			

	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:  Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales).	Oferta Económica	**Si**	**No**		Anexa Formato por Valor de $ 15.823.822

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente **EDIFICA INGENIEROS S.A.S**

OFERENTE O PROPONENTE: SHUKRAN INGENIERIA SAS.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:  Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $16.479.136

	decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica. Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta.					

	Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente

OFERENTE O PROPONENTE: ***GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS***

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $ 16.625.128

	 Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica.					

	Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Se evidencia que el proponente no atendió de manera adecuada el requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad dentro del término establecido, toda vez que no allegó los documentos e información solicitada ni corrigió las inconsistencias advertidas en su propuesta. En consecuencia, al persistir el incumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública, se configura la causal de rechazo número *2. Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley*, razón por la cual se rechaza de la oferta presentada por el oferente ***GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS***

OFERENTE O PROPONENTE: CAB Construcciones y Soluciones S.A.S.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:	Documento Anexo	**Si**	**NO**		Anexa Formato por Valor de $ 16.734.620

	 Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica.					

	Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez revisada la justificación presentada por el proponente frente a los presuntos precios artificialmente bajos de su oferta, y efectuado el análisis correspondiente por parte del Comité Financiero Evaluador, se evidenció que las razones expuestas no resultan suficientes ni permiten acreditar de manera objetiva que el valor ofertado obedece a circunstancias propias del oferente que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, esta Entidad no acepta la justificación allegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que considera que la oferta presentada pone en riesgo la adecuada ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, al no evidenciarse soporte técnico, financiero y económico suficiente que respalde los valores ofertados.

Que en virtud de lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo número 6 estipulada en la invitación pública la cual manifiesta:

"6. Cuando se presenten precios artificialmente bajos de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."

Razón por la cual se rechaza la oferta presentada por el proponente

OFERENTE O PROPONENTE: YT CONSTRUCIVILES S.A.S

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
	FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo, el valor total. Ni el valor total de la propuesta, ni los precios unitarios deberán ser superiores a los precios techo definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de	Documento Anexo	**Si**	**SI**		Anexa Formato por Valor de $ 17.429.334

	rechazo de la oferta. Para ello, se indica que los precios techo estimados por la Entidad, son los siguientes:  Los precios deben incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). En caso de contar con decimales, la Entidad procederá a realizar su aproximación al número entero siguiente, en caso de que la fracción de número sea igual o mayor a 0,5; o al número entero inferior, en caso de que la fracción de número sea inferior a 0,5. En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del Formato y sus respectivos anexos, con la información oficialmente entregada en la invitación pública, la UAEGRD determinará el rechazo de la oferta. La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos determinará el rechazo de la propuesta. Nota 1: Sólo para efectos de la					

	evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará el menor valor de la oferta económica. Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta. Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se suscribirá un contrato a través de la comunicación de aceptación de la oferta, EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Nota 4: Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación. Nota 5: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor tope por ítem o el valor TOTAL PRECIOS UNITARIOS, so pena de rechazo. presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún					

	caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.					

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

La oferta presentada por el proponente **YT CONSTRUCIVILES S.A.S** cumple con lo exigido "Propuesta Económica"; es decir, incluye la relación de precios unitarios por insumo, y el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial, tanto por ítem como en el total, considerando los costos e impuestos establecidos.

RESULTADO DE LOS CONCEPTOS TÉCNICO Y FINANCIERO

1	**INDUSTRIAS INTELECTUALES RICOB SAS**	NO CUMPLE-
2	**CONSTRUSERVICIOS TORO SAS**	NO CUMPLE-
3	**MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS**	NO CUMPLE
4	**ORG IGP SAS**	NO CUMPLE-
5	**EDIFICA INGENIEROS SAS**	NO CUMPLE-
6	**SHUKRAN INGENERIA SAS**	NO CUMPLE-
7	**GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS**	NO CUMPLE-
8	**CAB CONSTRUCCCIONES Y SOLUCIONES SAS**	NO CUMPLE-
9	**YT CONSTRUCCIONES SAS**	CUMPLE-

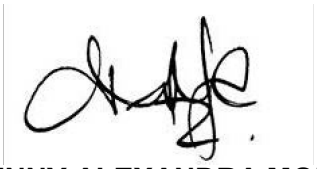
Una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas según orden de elegibilidad, dentro del proceso de selección, y teniendo en cuenta el orden de elegibilidad establecido conforme a los criterios señalados en la invitación pública, el Comité técnico, jurídico y financiero recomienda ADJUDICAR la oferta presentada por la empresa **YT Construcciones Civiles S.A.S.** con NIT N° 901.193.456-0, representado legalmente por MELVIS MARTINEZ MELENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.042.441.988 de Soledad, por cuanto cumple con los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en la ley y en la invitación pública, resultando ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad.

Dada en la Ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

SHIRLY CAROLINA ESCOBAR AGUILERA
EVALUADOR JURÍDICO



DIEGO FERNANDO CONTRERAS
EVALUADOR TÉCNICO



JENNY ALEXANDRA MORENO CARDENAS
EVALUADOR FINANCIERO